



RESOLUCIÓN CS N° 134 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de mayo de 2022

Expediente N° 525/21

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 0663-2022 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se designa y pone en funciones a la Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE, como DIRECTORA y al Esp. Juan Antonio TORRES, como VICEDIRECTOR de la SEDE REGIONAL ORÁN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 9 de mayo de 2022 y por el término de tres (3) años, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que se comparte con la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente, teniendo en cuenta que es competencia Estatutaria del Consejo Superior designar a las autoridades de las Sedes Regionales.

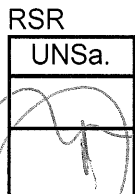
POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0663-2022, de fecha 6 de mayo de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAY 2022

Expte. Nº 525/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 410/21 del Consejo Superior, de fecha 10 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convoca a Elecciones Ordinarias para el día miércoles 20 de abril de 2022, con el fin de elegir las fórmulas de Rector/a y Vicerector/a de la Universidad Nacional de Salta, Decanos/as-Vicedecanos/as de todas las Facultades de esta Casa de Altos Estudios y los Representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Graduados y Estudiantes ante los Consejos Directivos de las Facultades y el Consejo Superior y los/las representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el CIUNSa, como así también a la fórmula de Director/a-Vicedirector/a de las Sedes Regionales y los/as representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal de Apoyo Universitario ante los Consejos Asesores en los casos que correspondieren por cada Unidad de Gestión.

QUE por Resolución R-Nº 1721-21, el Sr. Rector Victor Hugo CLAROS, designa la Junta Electoral, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Resolución CS Nº 410/21.

QUE por Resolución SO - 225/2022 el Vicedirector de la Sede Orán, propone la designación de la Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE, DNI Nº 14.977.421, en el cargo de Directora de la SEDE REGIONAL ORÁN, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y como Vicedirector al Esp. Juan Antonio TORRES, DNI Nº 24.654.494, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, de acuerdo a los resultados de los comicios realizados.

Por ello y atento a lo establecido por el Estatuto de esta Universidad,

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar y poner en funciones a la Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE, DNI Nº 14.977.421, como DIRECTORA de la SEDE REGIONAL ORÁN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 9 de mayo de 2022 y por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2º.- Designar y poner en funciones al Esp. Juan Antonio TORRES, DNI Nº 24.654.494, como VICEDIRECTOR de la SEDE REGIONAL ORÁN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 9 de mayo de 2022 y por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en las partidas individuales del personal superior de la SEDE REGIONAL ORÁN.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la Universidad. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR para la convalidación de la presente resolución y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cora Placco
CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Daniel Hoyos
DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Expte. Nº 525/21.-